

SANTA CRUZ, 05 de Septiembre de 2018.

VISTOS

:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°111, Encargado de Servicios Generales.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización de Sociedad Comercial Toldos del Valle Ltda., Carpas Acevedo, Toldos Colchagua.
- 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, al Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir el servicio de arriendo de Toldo.
- 2.- Que, este servicio de arriendo de financiarán con cargo al Presupuesto de Salud 2018.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 8, del reglamento de compras públicas.

DECRETO

:

- 1.- APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.- AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la Sociedad Comercial Toldos del Valle Ltda., **Rut: 76.330.480-9, por un monto de \$285.600 IVA incluido**, por el servicio de arriendo de un toldo.
- 3.- CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.09.999.001.001.
- 4.- EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde."



ADRIANA B. ARAYA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)